



**DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS
ESPECIALIZADA DE JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE PERSECUCION DE BIENES
CARRERA 28 A NO. 17 -00 PISO 9 BOGOTA D.C.
CONMUTADOR 4088000 EXTENSIÓN 1951**

Radicado No. 110016000253200682611

Postulado: JESUS IGNACIO ROLDAN PEREZ

**IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: PREDIO RURAL DENOMINADO
“PARCELA 165, ubicado en el corregimiento Villanueva, municipio de
Valencia, Departamento de Córdoba, identificado con el folio de
Matrícula Inmobiliaria N° 140-44128**

ACTA DE SECUESTRO INMUEBLE

En el municipio de Valencia, Departamento de Córdoba, a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019), siendo las 8 a.m., la suscrita Fiscal 166 Seccional LEONOR AVELLA|NEDA BERNAL, adscrita al Despacho 13 Delegado ante el Tribunal Grupo de Bienes, Dirección Nacional de Justicia Transicional, procede a dar cumplimiento a la orden del Magistrado con Funciones de Control de Garantías de la ciudad de Medellín, Sala Justicia y Paz, quien en audiencia del 11 de marzo de 2019 ordenó imponer medida cautelar de embargo, secuestro y suspensión del poder dispositivo sobre el predio objeto de la diligencia. Se encuentran presentes en la diligencia el Topógrafo EDGAR AUGUSTO REYES SUAREZ, Técnico Investigador II, JORGE IVAN GOMEZ OROZCO, Técnico Investigador IV, adscritos al Grupo de Bienes de Justicia Transicional de la ciudad de Medellín, los Patrulleros JAVIER DAVID MORENO MARIN y ADRIAN EUGENIO ISAZA MARULANDA Investigadores Criminales, adscritos a la Policía Nacional – DIJIN – Grupo Bienes Justicia Transicional Bogotá, WILLYAM JOSE VEGA ANGARITA Topógrafo y JUAN CARLOS CAMARGO PEREZ Abogado, ambos funcionarios del Fondo para la Reparación de Víctimas.

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.

IDENTIFICACION DEL INMUEBLE:

Predio “Parcela 165 Campo Alegre”.

Ubicación: Corregimiento Villanueva, municipio Valencia, departamento de Córdoba.

Folio de Matrícula Inmobiliaria: 140-44128

Ficha predial: 23855000000000140051000000000

Extensión, FMI: 7 has
Extensión ficha predial: 70000 mts²
Extensión en terreno: 11 has +679 mts².

LINDEROS

Los linderos del predio son por el norte, con los predios identificados con cedula catastral No.23855000000140054000, 23855000000140055000, 23855000000140056000 y 23855000000140057000 por el sur con predio identificado con cedula catastral No.23855000000140050000, por el occidente con predio identificado con cedula catastral No.23855000000140025000, por el oriente con predio identificado con cedula catastral No.23855000000140052000.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO.

El predio cuenta con unidad de construcción en regular estado de conservación y mantenimiento, la topografía de pendientes ligeramente plana de 1 a 3%, presenta cerramiento perimetral total (cerca viva y malla), cuenta con instalación para la prestación de servicios público de energía eléctrica y acueducto veredal, la cobertura en el predio corresponde en su mayoría a cultivos

Servicios públicos

El predio cuenta con instalación para la prestación de servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y acueducto veredal.

Uso del suelo

El predio cuenta con un área aproximada de 6.775 Ha dedicada al cultivo de plátano y otro, cuenta con una vivienda en regular estado que es habitada por el actual propietario del predio y su familia.

Durante el recorrido se encontró en la casa principal del predio al propietario señor VICTOR MANUEL MIENTES LEON, quien habita en el predio en compañía de su familia, el funcionario del Fondo de reparación le explica las condiciones de administración en que a partir de la fecha queda el inmueble. Firma con el citado señor el acta de visita al predio.

A continuación se procede a **DECLARAR LEGALMENTE SECUESTRADO** el inmueble identificado con folio de matrícula 140-44128. Consecuencialmente se designa a La Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral de las Víctimas - **FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS**-como **SECUESTRE** de este bien, en cumplimiento a lo previsto en el parágrafo del artículo 54 de la Ley 975 de 2005, en concordancia con el artículo 7 de la ley 1592 de 2012 que creó el artículo 11 C a la Ley 975 de 2005, y el Decreto 1069 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector justicia y del derecho", representado en esta diligencia por el doctor JUAN CARLOS CAMARGO PEREZ funcionario del equipo de administración del Fondo para la Reparación de Víctimas.

Acto seguido se les informan los deberes y obligaciones y se les recuerda las consecuencias que puede traer al Fondo de Reparación el incumplimiento al cuidado debido del bien que por esta acta se les hace entrega y desde este momento en adelante el mismo quedará a órdenes del **FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS**, entidad que dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del mismo, de acuerdo con las normas en cita. Estando presentes los delegados del **FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS relacionados en esta acta**, procede el despacho a hacerles entrega física, real y material del bien inmueble.

Se concede el uso de la palabra a los intervinientes para que indiquen si desean manifestar algo sobre la diligencia, manifestando el doctor **JUAN CARLOS CAMARGO PEREZ** funcionario del Fondo de Reparación lo siguiente:

Teniendo en cuenta que el inmueble denominado "**PARCELA 165**", identificado con matrícula Inmobiliaria No **140-44128** objeto de la presente diligencia, el cual se encuentra plenamente identificado, en calidad de delegados del Fondo para la Reparación de las Víctimas y atendiendo las instrucciones impartidas por la Coordinación del FRV, se deja constancia que al llegar al predio se encontró al señor **VICTOR MANUEL MIENTES LEON**, el cual manifestó que es propietario del bien, que tiene muchos años de tener el predio, se le manifestó que quedaba en comodato precario y comentó que quiere tomar el predio en arriendo hasta que se solucione la situación del mismo, por lo que iba a gestionar los trámites para ello, por todo lo anterior, se deja constancia que a partir de la suscripción de la presente acta, este bien ingresa al inventario como inmueble administrado por el FRV de acuerdo a lo recepcionado.

Los funcionarios topógrafos del Fondo de reparación y del Grupo de Bienes de Justicia Transicional **WILLYAM JOSE VEGA ANGARITA** y **EDGAR AUGUSTO REYES SUAREZ** refieren:

El predio presenta una construcción que se describe así:

Para el ingreso del inmueble se contó con el permiso y acompañamiento del señor Víctor Manuel Muentes León

Construcción N^a 1, casa principal cubierta en láminas de asbesto, paredes en bloque y cemento, piso pulido con presencia de grietas, la cual tiene 2 habitaciones, cocina y baño; seguida de esta se observaron 3 construcciones con cubiertas en láminas de zinc, paredes en tabla, con piso en terreno natural, las cuales están en regular estado de conservación. cuentan con servicio de energía y acueducto veredal. En su parte posterior se observó cultivo de plátano en 2 hectáreas aproximadamente, siembra 40 árboles de teca aproximada.

Construcción N^a 2, estructura y paredes en tabla, techo mixto (teja de zinc - paja), piso en concreto y brillado en cemento, se distribuye en dos habitaciones, una cocina, baño externo con paredes en bloque y piso en cemento y tanque elevado de 1000 litros.

Es de anotar que se observó al interior del terreno un cultivo de 5 hectáreas de papaya sembrado hace cuatro meses.

Se deja constancia que la diligencia contó con el acompañamiento para la seguridad con la Policía Nacional y el Ejército Nacional.

OBSERVACIONES: Se realizó por parte de la policía judicial registro fotográfico: Si () No () No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.



LEONOR AVELLANEDA BERNAL
FISCAL 166 SECCIONAL
Despacho 13 Delegado ante el Tribunal



EDGAR AUGUSTO REYES SUAREZ
Técnico Investigador II - CTI



JORGE IVAN GOMEZ OROZCO
Técnico Investigador IV - CTI



JAVIER DAVID MORENO MARIN
Investigador Criminal - DIJIN



ADRIAN EUGENIO ISAZA MARULANDA
Investigador Criminal - DIJIN



WILLYAM JOSÉ VEGA ANGARITA
Topógrafo Fondo para la Reparación de Víctimas



JUAN CARLOS CAMARGO PEREZ
Abogado Fondo para la Reparación de Víctimas.



MUNICIPIO DE VALENCIA
 Calle: 20100100100000000000
 Plan: 00000000000000000000

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FACTURA No.
0000662564
 09/09/2019 04:08:06 PM

Dirección del Predio: **PARCELA 165**
 Nro. Predial Nal.: **23855 0000000000140051000000000**
 Ficha Catastral(ant): **00 00 00140051000** Doc.Id.: 10895599
 Nombre Propietario: **VICTOR MIENTES LEON**

Periodo Facturado Ene 12-Dic 2019
 Años adeudados: 2012 - 2019
 Matric. Inmob.: 140-44128
 Destin. Económica: Agropecuario
 Hs: 7 M² 0.00 A.Const 24.00

Año	Avalúo	Tasa	Predial	C.V.S.	SOB.BOMB	Otros Conceptos	Recargos por Mora
Vigs. Anteriores	0	0.00	235,464	88,300	0	0	684,798
2014	20,277,000	5.00	101,385	30,416	0	0	218,715
2015	20,885,000	5.00	104,425	31,328	0	0	180,994
2016	21,512,000	5.00	107,560	32,268	1,613	0	141,517
2017	22,157,000	5.00	110,785	33,236	3,324	0	98,335
2018	22,228,000	5.00	111,140	33,342	3,334	0	51,076
-N.Deb:	0	Subtotal:	770,759	248,890	8,271	0	1,375,435
2019	22,895,000	5.00	114,475	34,343	3,434	0	10,746

Total a pagar: Hasta 30/09/2019 \$2,566,353

IMPORTANTE
 CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORRO N° 677-614488-78 BANCOLOMBIA

Parde
 Secretario de Hacienda

**** SEÑOR CONTRIBUYENTE: Este documento no tendrá validez sin el sello o timbre del cajero ****

MUNICIPIO DE VALENCIA Nit: 800096808-8

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Dirección del Predio: **PARCELA 165**
 Nro. Predial Nal.: **23855 0000000000140051000000000**
 Ficha Catastral(ant): **00 00 00140051000** Doc.Id.: 10895599
 Nombre Propietario: **VICTOR MIENTES LEON**

Periodo Facturado Ene 12-Dic 2019
 Vencimiento: **30/09/2019**
 Años adeudados: 2012 - 2019
FACTURA No. 0000662564

Descripción	Tarifa	Valor
Saldo Anterior:		1,027,920
Recargos y otros:		1,386,181
Predial Unificado:	5.00	114,475
C.V.S.		34,343
SOB.BOMB		3,434
-Descuentos/Saldo a favor:		0

Matric. Inmobiliaria: 140-44128
 Destin. Económica: Agropecuario
 Avalúo Catastral: 22,895,000
 Nro. Props.: 1
 Hectáreas: 7
 Metros²: 0
 Area Construida: 24

Total a pagar:
Hasta: 30/09/2019 \$2,566,353



CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORRO N° 677-614488-78 BANCOLOMBIA

MUNICIPIO DE VALENCIA Nit: 800096808-8

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Predio: 23855 0000000000140051000000000
Total a pagar:
Hasta: 30/09/2019 \$2,566,353
FACTURA No. 0000662564

